I. MUNICIPALIDAD DE SAN BERNARDO
SECRETARÍA MUNICIPAL

San Bernardo
ILUSTRE MUNICIPALIDAD Crece con todos

D.A. EXENTO Nº 3.193.-
SAN BERNARDO, 6 de abril de 2011.-
VISTOS:

La solicitud de la Sra. **Elsa Miriam Castañeda Sandoval;**

El Memorándum Nº 473, de fecha 1 de abril de 2011, por la Sección Patentes Comerciales;

Lo dispuesto en el D.L. 3.063, Ley de Rentas Municipales y D.S. Nº 484-80, del Ministerio del Interior;

El D. A Exento Nº 4.404, de fecha 27 de septiembre de 2001; y

La Ley Nº 19.749 de Microempresas Familiares, de fecha 25 de agosto de 2001, del Ministerio de Hacienda, y

Las facultades que me confiere la ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades,

D E C R E T O:

1°.- Otórgase patente comercial provisoria de Microempresa Familiar, para el giro: "Taller de Confecciones" a contar de la fecha de notificación del presente decreto por el plazo de un año a nombre de **Elsa Miriam Castañeda Sandoval;** C.I.: 5.892.234-K.

2°.- Incorpórese al rol que corresponda, la patente señalada con antelación.

3°.- La patente funcionará en el inmueble ubicado en Pasaje Jorge González Bastías Nº 15.303, Villa Eduardo Anguita III, de esta comuna.

4°.- Procédase, por la Sección Patentes, a efectuar el cobro de los derechos que correspondan, en conformidad a lo dispuesto en la Ordenanza respectiva.

5°.-Notifíquese, por la Sección Patentes, el presente decreto al interesado levantándose acta al efecto.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

Firmado: Juan Carlos Cabrera Campos, Director de Administración y Finanzas. Rodolfo Muñoz Castillo, Secretario Municipal. Lo que transcribo a Ud., para su conocimiento y fines pertinentes.

I. MUNICIPALIDAD DE SAN BERNARDO ★ SECRETARIO MUNICIPAL ★

RODOLFO MUÑOZ CASTILLO
SECRETARIO MUNICIPAL

Mvn.-
Distribución: Administración y Finanzas. Sección de Patentes Comerciales (3). Interesado. Oficina de Partes y ARCHIVO/